



Factura: 001-002-000030170



20171701015P02412

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701015P02412					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (13:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS FLORES LUIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711995801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716915283	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726634767	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		499.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 **Tario,**

2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P02412

3 Factura No. 000030170

4 CESION DE PARTICIPACIONES.

5 **OTORGA:**

6 LUIS XAVIER ARIAS FLORES

7 VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ

8 **A FAVOR DE**

9 JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA

10 **CUANTIA:** USD\$800,00

11 Cesión- TRU.doc

12 C.A.F.P.

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16

17

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
20 del Ecuador, hoy día tres de julio del año dos mil diez y siete,
21 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto
22 del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
23 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor LUIS
24 XAVIER ARIAS FLORES, por sus propios y personales derechos,
25 domiciliado en la calle Solanda, sector 1, supermanzana 3, manzana
26 L, casa 19, teléfono fijo: 3062466, teléfono móvil: 0984168405,
27 correo electrónico: Luis_ari10@yahoo.com; la señora VERÓNICA
28 DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, por sus propios y personales

1 derechos, domiciliado en la Av. Isidro Ayora, calle E3, via Carcelén
2 Bajo, conjunto Belgica, casa 27, teléfono fijo: 3443847, teléfono
3 móvil: 0987464193, correo electrónico: veroca82@hotmail.com; en
4 calidad de CEDENTES, y, por otra parte la señorita JESSICA
5 VIVIANA ARGUELLO CARRERA, domiciliada en la calle Portal de
6 Andalucía, casa No. D4, Conocoto, teléfono fijo: 2072472, teléfono
7 móvil: 0995672464, correo electrónico: jvarguello@udlanet.ec; por
8 sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
10 de edad, de estado civil solteros el primero y la tercera, y de estado
11 civil divorciada la segunda, de ocupación empleados privados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para
13 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en
14 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.
15 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
16 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
17 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
19 o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
20 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
21 su cargo, dígnese incorporar una que contenga la Cesión de
22 Participaciones de la compañía **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &**
23 **CONSULTORIA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente
25 escritura comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los
26 señores LUIS XAVIER ARIAS FLORES, ecuatoriano, de estado civil
27 soltero y VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, ecuatoriana,
28 de estado civil divorciada, a quienes y para efectos del presente



1 instrumento se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la
2 señorita JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA, ecuatoriana, de
3 estado civil soltera, a quien adelante y para efectos del presente
4 instrumento se le denominará **LA CESIONARIA**. Los
5 comparecientes declaran su voluntad de otorgar la presente escritura
6 de Cesión de Participaciones de la compañía **TRUE SOLUTIONS**
7 **INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA.** **SEGUNDA.-**
8 **Antecedentes:** a) La compañía, **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &**
9 **CONSULTORIA CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública
10 debidamente otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito,
11 Provincia de Pichincha, el seis de enero de dos mil doce, la misma
12 que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis
13 de julio de dos mil doce. c) La Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la compañía reunida el primero de junio de
15 dos mil diez y siete, aprobó la Cesión de Participaciones, entre los
16 socios Luis Xavier Arias Flores, Verónica del Carmen Duque Chávez
17 como cedentes y la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.
18 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor Luis Xavier Arias Flores cede en
20 favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera, el total de las
21 participaciones que mantiene en su propiedad es decir cuatrocientas
22 participaciones de valor de un dólar cada una. La Cesionaria, acepta
23 la cesión de las cuatrocientas participaciones hecha en su favor, las
24 partes declaran estar de acuerdo con el precio convenido por lo que
25 nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto; y, La
26 señora Verónica del Carmen Duque Chávez, cede en favor de la
27 señorita Jessica Viviana Arguello Carrera, el total de las
28 participaciones que mantiene en su propiedad es decir cuatrocientas

1 participaciones de valor de un dólar cada una. La Cesionaria, acepta
2 la cesión de las cuatrocientas participaciones hecha en su favor, las
3 partes declaran estar de acuerdo con el precio convenido por lo que
4 nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto.

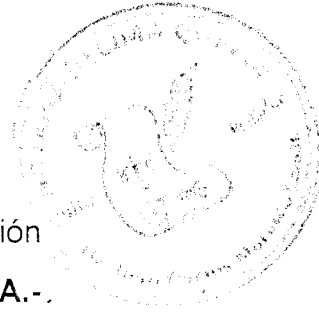
5 **CESION DE PARTICIPACIONES APROBADA POR LA JUNTA**

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
Luis Xavier Arias Flores	Jessica Viviana Arguello Carrera	400	400
Verónica del Carmen Duque Chávez	Jessica Viviana Arguello Carrera	400	400

6 Como consecuencia de la CESION DE PARTICIPACIONES EL
7 **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUEDA DE LA**
8 **SIGUIENTE MANERA:-----**
9

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
Guillermo Vicente Arguello Chiriboga	400	400	400,00
Jessica Viviana Arguello Carrera	800	800	800,00
TOTALES	1.200	1.200	1.200,00

10 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes, señores Luis Xavier Arias
11 Flores y Véronica del Carmen Duque Chávez, declaran que realizan
12 la cesión del cien por ciento de las participaciones que poseen en la
13 compañía **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA.**
14 **LTDA.**, en favor de la cesionaria, quien a su vez acepta la presente
15 cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se



1 realiza en su favor. La cesionaria declara además que la inversión
2 que realiza en la compañía tiene el carácter de nacional. **QUINTA.-**
3 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente cesión de
4 participaciones es el valor nominal de las mismas, valor que los
5 cedentes declaran haberlo recibido de parte de la cesionaria en
6 moneda de curso legal a su satisfacción. **SEXTA.- RAZONES E**
7 **INSCRIPCIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará nota
8 al margen de la escritura pública de constitución, así como se
9 procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran
10 para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.
11 Usted señor Notario se servirá interponer y añadir las demás
12 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
13 instrumento público. Queda facultado el doctor Santiago Morejón
14 Páez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, para el
15 cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, y el correspondiente registro de la
17 presente cesión de participaciones, en la Superintendencia de
18 Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma
21 que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con
22 matrícula profesional número diez y siete - mil novecientos noventa y
23 nueve – ciento sesenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha.
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
26 les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
27 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
2 de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) LUIS XAVIER ARIAS FLORES

9 CC. 27995801

10

11

12

13

14 F) VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ

15 CC. 121695237

16

17

18

19

20 F) JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA

21 CC. 1266342612

22

23

24

25

26

27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & , CONSULTORIA CIA.
LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de junio de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía ubicado en el N° E2-82, de la calle Tungurahua intersección Villonaco, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA., señores Verónica del Carmen Duque Chávez, propietaria de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una, Guillermo Vicente Arguello Chiriboga, propietario de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una; y Luis Xavier Arias Flores, propietario de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una, Preside la Junta el señor Luis Xavier Arias Flores, en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa en calidad de secretaria la señora Verónica del Carmen Duque Chávez.

El presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que el quórum asistente a la presente junta es del cien por ciento de socios constituyéndose así en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Del mismo modo Presidencia dispone se de lectura al orden del día acordado, el mismo que luego de ser leído se constata que se trata de dos puntos que a continuación se detallan:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE PROPONE ENTRE EL SOCIO LUIS XAVIER ARIAS FLORES EN FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE PROPONE ENTRE LA SOCIA VERONICA DEL CARMEN DUQUE CHAVEZ EN FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA-

1.- Toma la palabra el socio Luis Xavier Arias Flores y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder el ciento por ciento de sus participaciones en favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.

La socia Verónica del Carmen Duque Chávez, mociona a la Junta que apruebe esta cesión de participaciones puesto que ha sido legal y debidamente anunciada en esta Junta y que como corresponde al interés personal de quienes intervienen en esta cesión de participaciones lo más conveniente sería aprobarla.

Los socios por unanimidad, aprueban la moción de la socia y se pronuncian a favor de que se realice la CESION DE PARTICIPACIONES, conforme ha sido planteada.

Toma la palabra la socia Verónica del Carmen Duque Chávez y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder el ciento por ciento de sus participaciones en favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.

Por su parte, el socio Luis Xavier Arias Flores, mociona a la Junta que apruebe esta cesión de participaciones puesto que ha sido legal y debidamente anunciada en esta Junta y que como corresponde al interés personal de quienes intervienen en esta cesión de participaciones lo más conveniente sería aprobarla.

Los socios por unanimidad, aprueban la moción del socio y se pronuncian a favor de que se realice la CESION DE PARTICIPACIONES, conforme ha sido planteada.

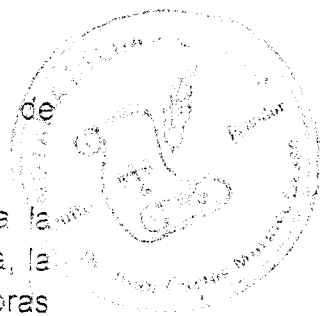
Los socios solicitan además se haga constar en esta acta el nuevo cuadro de integración de capital de las cesiones de participaciones autorizadas.

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
Guillermo Vicente Arguello Chiriboga	400	400	400,00
Jessica Viviana Arguello Carrera	800	800	800,00
TOTALES	1.200	1.200	1.200,00

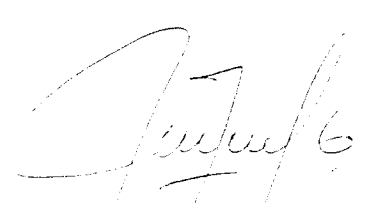
La junta General autoriza a los interesados a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones conforme lo ha decidido la presente Junta , en la que se agregará la presente acta en calidad de habilitante, así como para que impulsen los trámites necesarios a fin de inscribir esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, para

posteriormente proceder a actualizar la nómina conforme lo manda la Ley de Compañías.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las doce horas treinta, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Verónica del Carmen Duque Chávez
SOCIO


Guillermo Vicente Arguello Chiriboga
SOCIO


Luis Xavier Arias Flores
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANIA
ARIAS FLORES
LUIS XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

171199580-1

IGN 13 01 04

INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ALICIA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-04-06

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-06

E23337222

000820842



CERTIFICADO DE VOTACION



002
JUNTA NO.

002 - 101
NUMERO

1711995801
CEDULA

ARIAS FLORES LUIS XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1



NOTARIA DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO
CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA
El suscrito, Notario de la Junta del Cantón Quito,
certifico que el ciudadano ARIAS FLORES LUIS XAVIER
cuyo DNI es 171199580-1, es el titular de la cédula de votación
número 002-101, inscrita en la circunscripción 2, zona 1.

3 JUL 2017

DR. JUAN CARLOS MONTAÑA LÓPEZ
NOTARIO DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171691528-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CHAVEZ
VERONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CARMEN EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-08

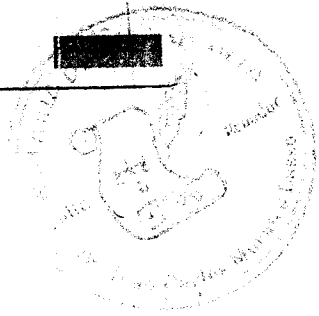
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM. DEL CEDULADO

V2343A2122

000324081



CERTIFICADO DE VOTACION

008
JUNTA NC

008 - 244
NUMERO

1716915283
CEDULA

DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CARCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 1



NOTARIA PUBLICA JUNTA DEL CANTON QUITO

3 JUL 2017

[Signature]

Dr. Juan Carlos Maza de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172663476-7

APellidos y Nombres
ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO SAN ILAS

Fecha de nacimiento
1993-09-16

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
MUJER

Estado civil
SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4242

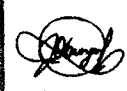
APellidos y Nombres del Padre
ARGUELLO CHIRIBOGA GUILLERMO VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA UNDA EULALIA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
RUMINAHUI 2017-01-04

Fecha de Expiración
2027-01-04

00633221



DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA Nº

006 - 242 NÚMERO

1726634767 CÉDULA

ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



CRE

ECUADOR
REGISTRO CIVIL
TRANSMISIÓN

2017

CIUDADANA

Arguello, J.

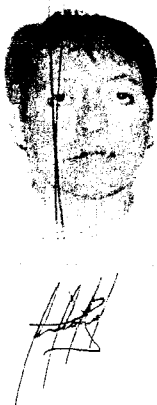
NOTARIA DECORVA QUINTA DEL CANTON QUITO
En la ciudad de Quito, a los 14 dias del mes de Julio del año 2017, yo la Notaria Decorva Quinta del Cantón Quito, en virtud de la Ley Notarial, doy fe que la Srta. JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA, de edad 23 años, soltera, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 172663476-7, me presentó para la inscripción de su filiación.

14-3 JUL 2017

[Signature]
Notaria Decorva Quinta del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711995801

Nombres del ciudadano: ARIAS FLORES LUIS XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: FLORES ALICIA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-034-71394



171-034-71394


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Duque

Número único de identificación: 1716915283

Nombres del ciudadano: DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DUQUE FRANCISCO

Nombres de la madre: CHAVEZ CARMEN EULALIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-034-71448



175-034-71448

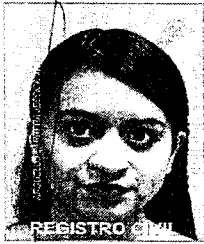
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726634767

Nombres del ciudadano: ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARGUELLO CHIRIBOGA GUILLERMO VICENTE

Nombres de la madre: CARRERA UNDA EULALIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-034-71569



178-034-71569

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUIS XAVIER ARIAS FLORES Y VERONICA DEL CARMEN DUQUE CHAVEZ A FAVOR DE JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000030194



20171701008O00520

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008O00520

MATRIZ

FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &CONSULTORIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000268

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS FLORES LUIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711995801
DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716915283

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726634767

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170015P02412

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA, Número: 000000268, que otorgan: por una parte el señora VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, GUILLERMO VICENTE ARGUELLO CHIRIBOGA , LUIS XAVIER ARIAS FLORES, autorizada por mí, el 06 de enero de 2012; **TOMO NOTA**, de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Número 20171701015P02412, otorga por LUIS XAVIER ARIAS FLORES, VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ A FAVOR DE: JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA celebrada el 03 de Julio de 2017 ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.- **Quito, SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.M.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000030170



20171701015P02412

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701015P02412					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (13:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS FLORES LUIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711995801	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716915283	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726634767	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		499.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 **Tario,**

2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P02412

3 Factura No. 000030170

4 CESION DE PARTICIPACIONES.

5 **OTORGA:**

6 LUIS XAVIER ARIAS FLORES

7 VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ

8 **A FAVOR DE**

9 JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA

10 **CUANTIA:** USD\$800,00

11 Cesión- TRU.doc

12 C.A.F.P.

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16

17

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
20 del Ecuador, hoy día tres de julio del año dos mil diez y siete,
21 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto
22 del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
23 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor LUIS
24 XAVIER ARIAS FLORES, por sus propios y personales derechos,
25 domiciliado en la calle Solanda, sector 1, supermanzana 3, manzana
26 L, casa 19, teléfono fijo: 3062466, teléfono móvil: 0984168405,
27 correo electrónico: Luis_ari10@yahoo.com; la señora VERÓNICA
28 DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, por sus propios y personales

1 derechos, domiciliado en la Av. Isidro Ayora, calle E3, via Carcelén
2 Bajo, conjunto Belgica, casa 27, teléfono fijo: 3443847, teléfono
3 móvil: 0987464193, correo electrónico: veroca82@hotmail.com; en
4 calidad de CEDENTES, y, por otra parte la señorita JESSICA
5 VIVIANA ARGUELLO CARRERA, domiciliada en la calle Portal de
6 Andalucía, casa No. D4, Conocoto, teléfono fijo: 2072472, teléfono
7 móvil: 0995672464, correo electrónico: jvarguello@udlanet.ec; por
8 sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA. Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
10 de edad, de estado civil solteros el primero y la tercera, y de estado
11 civil divorciada la segunda, de ocupación empleados privados,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para
13 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en
14 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.
15 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
16 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
17 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
19 o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
20 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
21 su cargo, dígnese incorporar una que contenga la Cesión de
22 Participaciones de la compañía **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &**
23 **CONSULTORIA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente
25 escritura comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los
26 señores LUIS XAVIER ARIAS FLORES, ecuatoriano, de estado civil
27 soltero y VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, ecuatoriana,
28 de estado civil divorciada, a quienes y para efectos del presente



1 instrumento se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la
2 señorita JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA, ecuatoriana, de
3 estado civil soltera, a quien adelante y para efectos del presente
4 instrumento se le denominará **LA CESIONARIA**. Los
5 comparecientes declaran su voluntad de otorgar la presente escritura
6 de Cesión de Participaciones de la compañía **TRUE SOLUTIONS**
7 **INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA.** **SEGUNDA.-**
8 **Antecedentes:** a) La compañía, **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &**
9 **CONSULTORIA CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública
10 debidamente otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito,
11 Provincia de Pichincha, el seis de enero de dos mil doce, la misma
12 que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis
13 de julio de dos mil doce. c) La Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la compañía reunida el primero de junio de
15 dos mil diez y siete, aprobó la Cesión de Participaciones, entre los
16 socios Luis Xavier Arias Flores, Verónica del Carmen Duque Chávez
17 como cedentes y la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.
18 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor Luis Xavier Arias Flores cede en
20 favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera, el total de las
21 participaciones que mantiene en su propiedad es decir cuatrocientas
22 participaciones de valor de un dólar cada una. La Cesionaria, acepta
23 la cesión de las cuatrocientas participaciones hecha en su favor, las
24 partes declaran estar de acuerdo con el precio convenido por lo que
25 nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto; y, La
26 señora Verónica del Carmen Duque Chávez, cede en favor de la
27 señorita Jessica Viviana Arguello Carrera, el total de las
28 participaciones que mantiene en su propiedad es decir cuatrocientas

1 participaciones de valor de un dólar cada una. La Cesionaria, acepta
2 la cesión de las cuatrocientas participaciones hecha en su favor, las
3 partes declaran estar de acuerdo con el precio convenido por lo que
4 nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto.

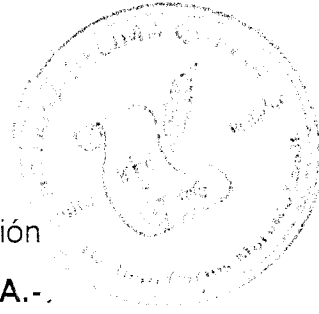
5 **CESION DE PARTICIPACIONES APROBADA POR LA JUNTA**

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
Luis Xavier Arias Flores	Jessica Viviana Arguello Carrera	400	400
Verónica del Carmen Duque Chávez	Jessica Viviana Arguello Carrera	400	400

6 Como consecuencia de la CESION DE PARTICIPACIONES EL
7 **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUEDA DE LA**
8 **SIGUIENTE MANERA:-----**
9

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
Guillermo Vicente Arguello Chiriboga	400	400	400,00
Jessica Viviana Arguello Carrera	800	800	800,00
TOTALES	1.200	1.200	1.200,00

10 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes, señores Luis Xavier Arias
11 Flores y Véronica del Carmen Duque Chávez, declaran que realizan
12 la cesión del cien por ciento de las participaciones que poseen en la
13 compañía **TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA.**
14 **LTDA.**, en favor de la cesionaria, quien a su vez acepta la presente
15 cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se



1 realiza en su favor. La cesionaria declara además que la inversión
2 que realiza en la compañía tiene el carácter de nacional. **QUINTA.-**
3 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente cesión de
4 participaciones es el valor nominal de las mismas, valor que los
5 cedentes declaran haberlo recibido de parte de la cesionaria en
6 moneda de curso legal a su satisfacción. **SEXTA.- RAZONES E**
7 **INSCRIPCIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará nota
8 al margen de la escritura pública de constitución, así como se
9 procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran
10 para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.
11 Usted señor Notario se servirá interponer y añadir las demás
12 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
13 instrumento público. Queda facultado el doctor Santiago Morejón
14 Páez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, para el
15 cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento trece
16 (113) de la Ley de Compañías, y el correspondiente registro de la
17 presente cesión de participaciones, en la Superintendencia de
18 Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma
21 que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con
22 matrícula profesional número diez y siete - mil novecientos noventa y
23 nueve – ciento sesenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha.
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
26 les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
27 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
2 de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) LUIS XAVIER ARIAS FLORES

9 CC. 27993801

10

11

12

13

14 F) VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ

15 CC. 121695237

16

17

18

19

20 F) JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA

21 CC. 1266342612

22

23

24

25

26

27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & , CONSULTORIA CIA.
LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de junio de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía ubicado en el N° E2-82, de la calle Tungurahua intersección Villonaco, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA., señores Verónica del Carmen Duque Chávez, propietaria de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una, Guillermo Vicente Arguello Chiriboga, propietario de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una; y Luis Xavier Arias Flores, propietario de cuatrocientas participaciones sociales dentro de la compañía, de valor de un dólar cada una, Preside la Junta el señor Luis Xavier Arias Flores, en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa en calidad de secretaria la señora Verónica del Carmen Duque Chávez.

El presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que el quórum asistente a la presente junta es del cien por ciento de socios constituyéndose así en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Del mismo modo Presidencia dispone se de lectura al orden del día acordado, el mismo que luego de ser leído se constata que se trata de dos puntos que a continuación se detallan:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE PROPONE ENTRE EL SOCIO LUIS XAVIER ARIAS FLORES EN FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE PROPONE ENTRE LA SOCIA VERONICA DEL CARMEN DUQUE CHAVEZ EN FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA-

1.- Toma la palabra el socio Luis Xavier Arias Flores y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder el ciento por ciento de sus participaciones en favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.

La socia Verónica del Carmen Duque Chávez, mociona a la Junta que apruebe esta cesión de participaciones puesto que ha sido legal y debidamente anunciada en esta Junta y que como corresponde al interés personal de quienes intervienen en esta cesión de participaciones lo más conveniente sería aprobarla.

Los socios por unanimidad, aprueban la moción de la socia y se pronuncian a favor de que se realice la CESION DE PARTICIPACIONES, conforme ha sido planteada.

Toma la palabra la socia Verónica del Carmen Duque Chávez y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder el ciento por ciento de sus participaciones en favor de la señorita Jessica Viviana Arguello Carrera.

Por su parte, el socio Luis Xavier Arias Flores, mociona a la Junta que apruebe esta cesión de participaciones puesto que ha sido legal y debidamente anunciada en esta Junta y que como corresponde al interés personal de quienes intervienen en esta cesión de participaciones lo más conveniente sería aprobarla.

Los socios por unanimidad, aprueban la moción del socio y se pronuncian a favor de que se realice la CESION DE PARTICIPACIONES, conforme ha sido planteada.

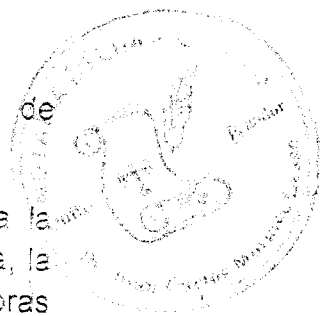
Los socios solicitan además se haga constar en esta acta el nuevo cuadro de integración de capital de las cesiones de participaciones autorizadas.

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
Guillermo Vicente Arguello Chiriboga	400	400	400,00
Jessica Viviana Arguello Carrera	800	800	800,00
TOTALES	1.200	1.200	1.200,00

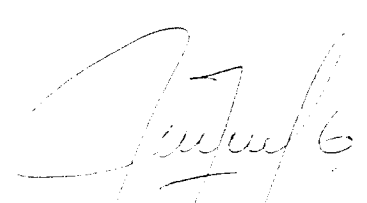
La junta General autoriza a los interesados a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones conforme lo ha decidido la presente Junta , en la que se agregará la presente acta en calidad de habilitante, así como para que impulsen los trámites necesarios a fin de inscribir esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, para

posteriormente proceder a actualizar la nómina conforme lo manda la Ley de Compañías.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las doce horas treinta, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Verónica del Carmen Duque Chávez
SOCIO


Guillermo Vicente Arguello Chiriboga
SOCIO


Luis Xavier Arias Flores
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANIA
ARIAS FLORES
LUIS XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

171199580-1

IGN 13 01 04

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES ALICIA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2017-04-06

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-06

E23337222



000820842



CERTIFICADO DE VOTACION



002

JUNTA N°

002 - 101

NÚMERO

1711995801

CEDEJA

ARIAS FLORES LUIS XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1



NOTARIA DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO
CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA
El suscrito, Notario, en virtud de sus facultades
constitucionales, certifica al ciudadano

3 JUL 2017

DR. JUAN CARLOS MONTAÑA LÓPEZ
NOTARIA DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171691528-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CHAVEZ
VERONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V2343A2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE FRANCISCO

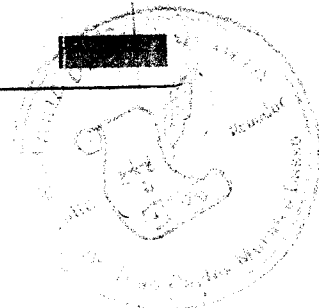
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CARMEN EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM. DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

008
JUNTA NC

008 - 244
NUMERO

1716915283
CEDULA

DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CARCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1



NOTARIA TERCERA JUNTA DEL CANTON QUITO
La presente es la copia de la acta de votacion
emitida de acuerdo a la Ley Notarial
de 1999, que regula el ejercicio de la
funcion notarial.

- 3 JUL 2017

[Signature]
Dr. Juan Carlos Viterbo Lopez
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172663476-7

APellidos y Nombres
ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO SAN JILAS

Fecha de nacimiento
1993-09-16

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
MUJER

Estado civil
SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4242

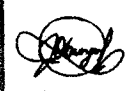
APellidos y Nombres del Padre
ARGUELLO CHIRIBOGA GUILLERMO VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA UNDA EULALIA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición
RUMINAHUI 2017-01-04

Fecha de Expiración
2027-01-04

00633221



DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA Nº

006 - 242 NÚMERO

1726634767 CÉDULA

ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



ECUADOR
REGISTRAR
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA

Arguello J.

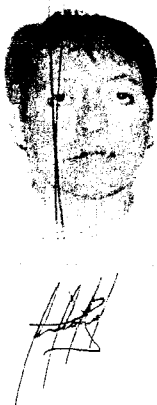
NOTARIA DECORVA CUENTA DEL CANTON QUITO
En la ciudad de Quito, a los 14 dias del mes de Julio del año 2017, en la Oficina de la Notaria Publica, se otorga el presente instrumento de fe publica, en virtud del cual el/los suscritor/es, han acordado y pactado lo siguiente:

14-3 JUL 2017

Notaria
Dr. [Signature]
NOTARIA DECORVA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711995801

Nombres del ciudadano: ARIAS FLORES LUIS XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: FLORES ALICIA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-034-71394



171-034-71394


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Duque

Número único de identificación: 1716915283

Nombres del ciudadano: DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DUQUE FRANCISCO

Nombres de la madre: CHAVEZ CARMEN EULALIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emissor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-034-71448



175-034-71448

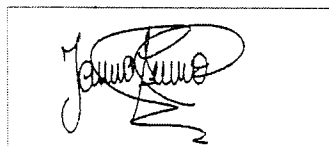
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726634767

Nombres del ciudadano: ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARGUELLO CHIRIBOGA GUILLERMO VICENTE

Nombres de la madre: CARRERA UNDA EULALIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-034-71569



178-034-71569

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUIS XAVIER ARIAS FLORES Y VERONICA DEL CARMEN DUQUE CHAVEZ A FAVOR DE JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000030194



20171701008O00520

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008O00520

MATRIZ

FECHA:	6 DE JULIO DEL 2017, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA &CONSULTORIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000268

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS FLORES LUIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711995801
DUQUE CHAVEZ VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716915283

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO CARRERA JESSICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726634767

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170015P02412

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA, Número: 000000268, que otorgan: por una parte el señora VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ, GUILLERMO VICENTE ARGUELLO CHIRIBOGA , LUIS XAVIER ARIAS FLORES, autorizada por mí, el 06 de enero de 2012; **TOMO NOTA**, de la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Número 20171701015P02412, otorga por LUIS XAVIER ARIAS FLORES, VERÓNICA DEL CARMEN DUQUE CHÁVEZ A FAVOR DE: JESSICA VIVIANA ARGUELLO CARRERA celebrada el 03 de Julio de 2017 ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.- **Quito, SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO D.M.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRUE SOLUTIONS INGENIERIA & CONSULTORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2153 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL